ADENDA NO. 3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO24001007A H3

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA

El director de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL- REGIONAL NORTE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Resolución 01633 del 6 de agosto de 2021, de acuerdo a las disposiciones en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, me permito proferir la presente ADENDA Modificatoria al proceso No 24001007A H3**,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, indica:

"(...) Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

3. Que se recibió observación al proceso, que han sido analizadas por la entidad y requieren de una modificación al Pliego de Condiciones.

4. Que es deber de la Entidad para evitar confusión en los interesados en el proceso, corregir y/o aclarar las modificaciones y demás documentos del presente proceso de selección No 24001007A H3.

De conformidad con lo anterior y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 resulta procedente modificar el Pliego de Condiciones Definitivo de la Selección Abreviada No 24001007A H3, así:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.1.2 Factor Técnico el cual quedara así:

5.1.2 FACTOR TECNICO DE CALIDAD

Se procederá asignar el puntaje correspondiente al factor de calidad acorde con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Aval servicio autorizado	12,00
Convenio distribuidor ferretero	0,75
Suministros adicionales	7,00

ADENDA NO. 3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO24001007A H3

Aval servicio autorizado

Se asignará el puntaje correspondiente al proponente que certifique aval o convenio con el fabricante del equipo a mantener o su representante autorizado según la siguiente tabla

Equipo	Puntaje
Puentes de abordaje	4,00
Chillers	3,00
Sistema BHS	4,00
Escaleras eléctricas	0,50
Ascensores	0,50

El proponente acreditará el respectivo aval mediante certificación expedida por el fabricante del equipo, su representante autorizado donde se exprese de forma precisa que el proponente o uno de sus componentes en caso de consorcios o uniones temporales contará con el soporte o aval de este para el mantenimiento del respectivo equipo.

Convenio distribuidor ferretero

Se asignarán 0,75 puntos al proponente que acredite la posesión de establecimiento de comercio destinado a la venta o distribución de material ferretero. También se accederá a este puntaje en caso de contar con convenio con distribuidor ferretero.

El establecimiento de comercio deberá tener sede en la ciudad de Barranquilla. La entidad se reserva realizar verificación de dicho establecimiento

Esta condición se acreditará mediante la presentación de certificación de aval y copia de la certificación de cámara de comercio del establecimiento de comercio que realice el aval o del proponente en caso de que el mismo acredite la condición de distribuidor de materiales eléctricos.

De igual forma se deberá acreditar ventas de material del establecimiento ferretero mediante la presentación de al menos tres facturas cuyo valor sumado sea igual o superior a 100 SMMLV. Con esto se verificará que es un establecimiento abierto al público.

Suministros adicionales

Se otorgarán 7 puntos al proponente que se comprometa por escrito al suministro sin costo adicional para la entidad de los siguientes elementos:

- Un juego (1) de Ruedas completas tipo Mould-On sobre conjunto llave (rim) de acuerdo plano EDC537 especialmente adaptado para equipos túneles o fingers Apron Drive.
- Una (1) PANTALLA TÁCTIL 10.4 INCH MAGELIS XBTG GUIDE PROGRAMADA

ADENDA NO. 3
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO24001007A H3

SEGUNDO: Modificación del cronograma el cual quedara así:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de octubre de 2024	**SECOP II**
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de octubre de 2024	**SECOP II**
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 de octubre de 2024	**SECOP II**
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de octubre de 2024	**SECOP II**
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 de octubre de 2024	**SECOP II**
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2024	**SECOP II**
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	2 de noviembre de 2024	**SECOP II**
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2 de noviembre de 2024	**SECOP II**
Firma del contrato	2 de noviembre de 2024	**SECOP II**
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	**SECOP II**
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato	**SECOP II**

TERCERO: Los aspectos del Pliego que, no fueron modificados expresamente por esta adenda, continúan vigentes sin variación alguna

CUARTO: Publíquese la presente Adenda No. 2 en el Plataforma SECOP II.

JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Elaboró: Liliana Peluffo Madrid - Abogado Contratista Grupo Administrativo y Financiero

Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero